



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

## SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **doce horas con dieciocho minutos del siete de diciembre de dos mil veinte**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Niños Héroes número 2663 Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, se celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracción I, 7 numeral 6 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional se encuentran en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 7 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, a fin de celebrar la **Octogésima Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veinte**, para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. (Presente)  
Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)  
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: hago contar que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente los tres Magistrados que integran la Sala Superior, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;



### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de proyectos de sentencias;
4. Asuntos varios; y
5. Clausura.

- 1 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, en relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedo desahogado. Me gustaría comentar que en el punto número tres que vamos a aprobar asuntos, agradecer la disposición Magistrados para podernos irnos al periodo vacacional de diciembre sin algún asunto pendiente, y así mismo de una vez invitarlos para que ver si podemos sesionar, al parecer nos van a turnar un buen número de recursos para ver si podemos sesionar también el catorce de diciembre si ustedes me lo permiten para tratar de sacar todo lo que se pueda y podernos irnos tranquilos para el próximo año, muchas gracias Magistrados.

- 2 -

Continuando con el uso de la voz el Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Somete a aprobación el orden del día.

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/01/81/E/2020.** Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de Sala Superior.

- 3 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, el punto número tres del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de sentencias.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Magistrados iniciamos con los proyectos propuestos por la **Primera Ponencia**.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 710/2020**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

2/11

OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

**ACU/SS/02/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 710/2020 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 779/2020**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/03/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 779/2020 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 790/2020**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/04/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 790/2020 Recurso de Reclamación, con el voto en contra de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 791/2020**



Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/05/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 791/2020 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 818/2020**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/06/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 818/2020 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Magistrados continuamos con los proyectos propuestos por la **Segunda Ponencia.**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 816/2020.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/07/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 816/2020 Recurso de Reclamación.



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 817/2020.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/08/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 817/2020 Recurso de Reclamación, con el voto en contra de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 819/2020.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/09/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 819/2020 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 822/2020.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/10/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por



unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 822/2020  
Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el  
**Recurso de Reclamación 823/2020.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se  
emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/11/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8  
numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y  
19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del  
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por  
unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 823/2020  
Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el  
**Recurso de Reclamación 1027/2020.**

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: en este expediente  
Magistrados si me lo permiten, doy cuenta, que el día de hoy  
aproximadamente a las once de la mañana hubo una manifestación por  
parte de los integrantes del Ejido El Colli que en dicho juicio son la parte  
actora, se dio la atención al representante legal, así como al abogado  
patrono autorizado en éste expediente que nos ocupa. En uso de la voz el  
Magistrado Presidente: si me permiten, este expediente que se somete a  
votación, es un proyecto que se elaboró, y atendiendo a la queja de los  
manifestantes, por ahí aducían presumiblemente algunas violaciones de  
carácter procesal, y como ustedes pueden ver en el proyecto que se  
plantea, lo que se está proponiendo es revocar el acuerdo en virtud de  
que es un acto que no es impugnante ante este Tribunal, que significa eso,  
que al ser de orden público en una cuestión que tiene preminencia en el  
estudio de los argumentos de las partes, bueno se entra al estudio de esta  
causal y por lo tanto se desecha la demanda al existir una causal de  
improcedencia, cabe señalar que a ningún fin práctico nos llevaría  
desahogar o atender esa supuesta violación procesal si tomamos en  
consideración que el resultado nos va a llevar a donde mismo, esto es, que  
el juicio sigue siendo improcedente, por lo tanto, no puede ser materia de  
pronunciamiento respecto al fondo, así que por una cuestión de economía  
procesal y también por una cuestión de acceso a la justicia y de seguridad  
jurídica dado que definiríamos en esta instancia de una vez por todas la  
procedencia del juicio, la propuesta es que se le abunde, se agregue un  
párrafo más de lo que acabo de comentar, bueno, cabe comentar que



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

ya se encuentra en el proyecto esta parte del orden público, para que se sustente, otra cuestión que me gustaría manifestar es que, al final del día los argumentos planteados en la reclamación simplemente, aun y cuando no sean contestados no serían relevantes en la manera en que se va a resolver si tomamos en consideración que lo que se actualiza es una causal de improcedencia, entonces no nos lleva a ningún fin práctico tramitar todo esto si el resultado va a ser el mismo, finalmente también me gustaría comentarles que debido a la importancia del asunto al parecer en cuanto a la medida cautelar que ordena por ahí, se pare cierta parte de un presupuesto en un Municipio bueno pues, si nosotros nos pronunciamos de una vez y toda vez que esto impacta para el presupuesto que se pretende ejercer para el próximo año, creo yo que atendiendo nuevamente una cuestión de interés de orden público y toda vez que conocemos a ciencia cierta que el juicio es improcedente, bueno pues, pronunciarnos precisamente ahora para que estos recursos se liberen y con eso, de alguna manera estamos también protegiendo el artículo 134 Constitucional que nos establece que el dinero se destine a las partidas a las cuales tiene que estar destinadas, favoreciendo en todo caso el orden público y la prestación de los servicios públicos, estas serían las consideraciones que me gustaría compartir con ustedes para que reflexionen un poquito el voto y sobre todo en atención a la manifestación, esto es, en resumidas cuentas, si el juicio no va a ser procedente acá, considero yo que ningún fin nos lleva desahogar esta parte, o atender esta supuesta violación, además que para eso existen los medios extraordinarios de defensa, y si el juicio no va a prosperar pues que mejor que resolverlo ahorita por una cuestión de un acceso efectivo a la justicia y sobre todo también de debida defensa, porque lejos de que le perjudique desde ahorita se le define su situación jurídica que en este Tribunal no vamos a conocer de ese juicio, lo pongo a consideración Magistrados. En uso de la voz la Magistrada **Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Muy clara tu explicación Presidente de mi parte, ya analicé lo que me pasaste en tiempo y forma y con ello y con la explicación que me acabas de dar mi voto está definido. Interviene el Magistrado **Avelino Bravo Cacho**: Me parece muy bien, el proyecto Magistrado Tuve oportunidad de revisarlo desde la semana pasada, me parece muy prudente creo que va dentro de la tónica que esta Sala Superior le ha tratado de imprimir a este Tribunal de Justicia Administrativa en el sentido de que tengamos la inmediatez y expedites para emitir resoluciones y creo que en el fondo el tema contribuye a esto, y es una solución jurídica justamente para que tengamos ahorros en la economía procesal no, entonces también tengo definido mi voto. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues si es así, Secretario tómenos la votación.

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:



**ACU/SS/12/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 1027/2020 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Magistrados continuamos con los proyectos propuestos por la **Tercera Ponencia**.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 772/2020**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/13/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, turnaron para Engrose el proyecto de sentencia del expediente 772/2020 Recurso de Reclamación, con los votos en contra de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 794/2020**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/14/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, turnaron para Engrose el proyecto de sentencia del expediente 794/2020 Recurso de Reclamación, con los votos en contra de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 882/2020**.





**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/15/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, turnaron para Engrose el proyecto de sentencia del expediente 882/2020 Recurso de Reclamación, con los votos en contra de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 912/2020.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/16/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, turnaron para Engrose el proyecto de sentencia del expediente 912/2020 Recurso de Reclamación, con los votos en contra de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En estos asuntos, me gustaría hacer un paréntesis para comentarles que en relación a la denuncia de contradicción de criterios que se hizo al Pleno del Tercer Circuito en virtud de que ya van dos Colegiados que comparten el criterio de un servidor y del Magistrado Avelino, por ahí nos pidieron unas copias a través de nuestra dirección de amparos respecto a nuestros proyectos, de nuestras ponencias las cuales al parecer ya fueron enviadas, entonces esperemos que ya pronto resuelva el Pleno del Circuito cual es el criterio que debe prevalecer y nuevamente les agradezco porque esta denuncia de contradicción surgió aquí en este Tribunal y esperemos que el colegiado pronto responda, muchas gracias.

Continuando con el uso de la voz el Magistrado Presidente: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 917/2020.**



Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/17/81/E/2020.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 917/2020 Recurso de Reclamación.

-4-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Secretario dé lectura del siguiente punto del orden del día, Secretario General de Acuerdos: corresponde al número 4 relativo a los asuntos varios. En uso de la voz el Magistrado Presidente: nos da cuenta de ellos por favor.

**4.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: solo comentarles que las Salas unitarias nos siguen subiendo recursos doy cuenta que el día de hoy ya llegaron algunos, así como recordarles que es posible que nos lleguen amparos durante la semana que corre, así como los días hábiles de la posterior, sería todo de mi parte.

Los Magistrados integrantes de la Sala Superior, quedaron enterados de la cuenta dada por el Secretario General de Acuerdos.

**4.2** En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** nuevamente para agradecerle el compromiso de tratar de sacar lo más que se pueda en lo que resta del año, comentarles que por ahí nos van a subir como sesenta recursos que acaban de bajar, entonces si no tienen inconveniente me gustaría en otra extraordinaria turnarlos de inmediato con el compromiso de irlos estudiando y lo que podamos avanzar y de una vez comprometerlos a que el próximo catorce de diciembre sesionemos en otra extraordinaria o las que sean necesarias para tratar de sacar el máximo de asuntos que tenemos no, quiero agradecerles, sé que no es el momento ahorita pero, quiero agradecerles porque todo lo que ha llegado a esta Sala Superior todo lo hemos sacado y no tenemos ni un solo expediente que se considere rezagado, entonces si me lo permiten en cuanto los tenga los convoco a una extraordinaria para el turno inmediato. En uso de la voz la Magistrada **Fany Lorena Jiménez Aguirre:** Muchas Gracias Presidente. Interviene el Magistrado **Avelino Bravo Cacho:** Muchas



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

gracias Magistrados y estamos al pendiente para que nos turnen los asuntos y avocarnos a su resolución.

- 5 -

Continuando con el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en razón de no existir asuntos varios, secretario dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día, es el cinco correspondiente a la clausura.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y ocho minutos del siete de diciembre de dos mil veinte**. se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente, **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, AVELINO BRAVO CACHO Y FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ  
Presidente de la Sala Superior**

**MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO  
Integrante de la Sala Superior**

**MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE  
Integrante de la Sala Superior**

**SERGIO CASTAÑEDA FLETES  
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior**